



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **0601**

BUENOS AIRES, **30 ENE 2012**

VISTO Convenio Colectivo de Trabajo para la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, homologado por Decreto Nº 214 de fecha 27 de febrero de 2006, el Expediente Nº 1-47-19.497/11-1 del Registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA – ANMAT, y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados, la Dra. Inés SAMMARTINO (DNI 27.978.966) - Legajo Nº 115.906 -, solicita licencia por estado de excedencia por maternidad a partir del 8 de enero de 2012 y por el término de TRES (3) meses.

Que la licencia solicitada se encuadra en los términos del Título II – Capítulo 1º - Art. 15 – Inc. 5 del Convenio Colectivo de Trabajo para la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, homologado por Decreto Nº 214/06.

Que la COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS y la DIRECCION de ASUNTOS JURIDICOS han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 425/10.



Ministerio de Salud
*Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº 0601

Por ello,

**EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA**

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Considérase en situación de excedencia por maternidad a partir del 8 de enero de 2012 y por el término de TRES (3) meses, amparada en el Título 12 – Capítulo 1º - Art. 138, Inc. c) del Convenio Colectivo de Trabajo para la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, homologado por Decreto Nº 214/06, a la Dra. Inés SAMMARTINO, Legajo Nº 115.906 (DNI Nº 27.978.966) quien se desempeña como personal contratado según lo establecido en el Artículo 9º de la Ley 25.164 en esta Administración Nacional en el Nivel Profesional Asistente – Grado 0 , del Decreto Nº 1133/09.

ARTICULO 2º.- Anótese, comuníquese al interesado, dese al Departamento de Personal. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-47-19.497/11-1

DISPOSICION Nº **0601**

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.